

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/3866 *Modificación Bases de la Convocatoria para cubrir con carácter de personal funcionario de carrera siete Plazas de Bombero-Conductor, por el sistema de Concurso-Oposición.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 06 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“...Segundo. Proceder a la corrección de errores aritméticos o de hecho en el sentido publicándose las mismas en el BOP de Jaén y página web.

a.- Anexo II punto 4º Velocidad Carrera de 50 metros lisos. Finalidad. Descripción: Recorrer la distancia de 500 metros lisos en pista y sin salirse de su calle.” *Debe decir:* “4º. Velocidad Carrera de 50 metros lisos. Finalidad. Descripción: Recorrer la distancia de 50 metros lisos en pista y sin salirse de su calle.”

b.- En la Base Décimo Quinta existe un error y *donde dice:* “Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz” *debe decir:* “Boletín Oficial de la Provincia de Jaén”.

Tercero. Continuar la tramitación del proceso selectivo de siete plazas de Bombero-conductor tal y como se recoge en las Bases de la Convocatoria.”

Asimismo la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“...Visto que efectivamente las bases de la convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2023 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 97 de 22 de mayo de 2023, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 111 de fecha 13 de junio de 2023 y Boletín Oficial del Estado de fecha 11 de julio de 2023 establecen en su Anexo de exclusiones lo siguiente: IX. Otros procesos patológicos que impidan el normal desarrollo de las funciones de bombero-conductor. No padecer:

- A. Diabetes tipo I o II
- B. Diabetes insípida”

Teniendo en cuenta lo establecido en la Orden arriba reseñada y examinado informe emitido por la Secretaria General en fecha 11 de julio pasado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero. Corregirse el texto de las mismas para adecuarse a las citadas instrucciones por lo que se deberán rectificar las bases de la convocatoria eliminando las letras A y B del punto IX del Anexo III del cuadro de exclusiones médicas.

Segundo. Publicar la rectificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y web municipal para general conocimiento.

Tercero. Una vez publicada la rectificación en los boletines correspondientes, procédase a abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles desde el siguiente a su publicación en el BOE teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 51 de la Ley 39/2015 se tendrán por presentadas las solicitudes de los aspirantes que lo fueron en tiempo y forma en la primera publicación en el BOE sin que sea necesario la presentación de nuevas solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 17 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.